

APRUEBA Y REGULARIZA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "SERVICIO DE LOCUCION PROGRAMA FONDEVE Y SUBVENCIONES MUNICIPALES"

HUEPIL, 10 de Agosto de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2360 / 16 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece normas y procedimientos sobre Contratos, Suministros y Prestación de Servicios, a través del portal **www.mercadopublico.cl**
- El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N° 10, punto N° 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La Solicitud de compra N°267 de fecha 18.07.2016 , proveniente de la Dirección Desarrollo Comunitario, por contratación de servicios de locutor para el día 22.07.2016 Para el Programa Inauguraciones y Eventos, la realización de Acto Oficial de entrega FONDEVE y SUBVENCIONES MUNICIPALES.
- La experiencia como Locutor en Actos Públicos y Radiales, avalan la contratación del oferente seleccionado, se adjunta Certificado de Administrador Municipal.
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Carlos Ulloa Loyola	07.450.939-8	100.000.-
Jorge Rojas Jara	11.960.738-7	100.000.-
Andrés Mosquera San Martín	11.792.337-1	100.000.-

- La omisión de haber generado oportunamente la Orden de Compra, que contrato el Servicio.
- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE la compra por Trato Directo de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **CARLOS ULLOA LOYOLA**, Rut N° [REDACTED] por un valor de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos), impuesto incluido.
- IMPUTESE el valor del gasto ocasionado a la cuenta 2208999, " Servicios Generales, Otros "
- REGULARICESE y genérese la Orden de Compra por la prestación del Servicio identificado en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JMM/GPL/MWC/bum

